



Núm. Expediente
2021/0000608523

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 111.043.941,28 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA Y A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Junta de Andalucía

<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA</b>					
<b>Denominación de la Partida</b>	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>OTROS</b>	1100010000	G/12K/22709/00	01		22.822,78-
<b>Total gastos disminución</b>					22.822,78-
<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE</b>					
<b>Denominación de la Partida</b>	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL)</b>	1200010000	G/12L/16000/00	01		10.000.000,00
<b>ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>	1200020000	G/12L/20200/00	01		450,00
<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.</b>	1200020000	G/12L/21200/00	01		40.496,63
<b>OTROS</b>	1200020000	G/12L/22309/00	01		175.000,00
<b>OTROS</b>	1200010000	G/12L/22709/00	01		22.822,78
<b>SUELDO DEL SUBGRUPO A2 (PERSONAL DOCENTE)</b>	1200030000	G/42C/12581/00	01		3.090.585,00
<b>TRIENIOS (PERSONAL DOCENTE)</b>	1200030000	G/42C/12583/00	01		400.000,00
<b>SUELDO DEL SUBGRUPO A1 (PERSONAL DOCENTE)</b>	1200030000	G/42D/12580/00	01		4.856.634,00
<b>TRIENIOS (PERSONAL DOCENTE)</b>	1200030000	G/42D/12583/00	01		483.025,86
<b>SEGURIDAD SOCIAL DOCENTES</b>	1200030000	G/42D/16080/00	01		82.626.679,89
<b>GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS</b>	1200030000	G/42D/22900/00	01		9.248.011,22
<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.</b>	1200020000	G/42F/21200/00	01		2.000,00
<b>ORDINARIO NO INVENTARIABLE</b>	1200020000	G/42F/22000/00	01		20.000,00
<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.</b>	1200047220	G/46B/21200/00	01		6.919,00
<b>ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE EQUIPOS DIAGN. Y TRAT.</b>	1200047220	G/46B/22112/00	01		16.000,00
<b>REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS</b>	1200047219	G/46B/22606/29	01		55.316,90
<b>Total gastos aumento</b>					111.043.941,28
<b>INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMÓN. GENERAL)</b>	1200030000	G/12L/17001/00	01		516,00-
<b>INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMÓN. GENERAL)</b>	1200010000	G/12L/17001/00	01		256.580,00-
<b>INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMÓN. GENERAL)</b>	1200020000	G/12L/17001/00	01		470.547,00-
<b>INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)</b>	1200020000	G/12L/17081/00	01		148.977,00-
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	1200010000	G/12L/19000/00	01		6.362.754,00-
<b>BECAS SEGUNDA OPORTUNIDAD</b>	1200010000	G/31P/48006/00	01		237.946,63-
<b>INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMÓN. GENERAL)</b>	1200030000	G/42B/17001/00	01		28.235,00-
<b>INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)</b>	1200030000	G/42B/17081/00	01		136.689,00-
<b>SALARIOS GRUPO III</b>	1200030000	G/42C/13002/00	01		7.202.440,84-
<b>INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMÓN. GENERAL)</b>	1200030000	G/42C/17001/00	01		540.783,00-
<b>INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)</b>	1200030000	G/42C/17081/00	01		14.825.892,00-
<b>GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS</b>	1200030000	G/42C/22900/00	01		3.443.888,83-
<b>SUELDO DEL SUBGRUPO C1 (ADMINISTRACIÓN GENERAL)</b>	1200030000	G/42D/12002/00	01		1.681.022,35-
<b>SUELDO DEL SUBGRUPO C2 (ADMINISTRACIÓN GENERAL)</b>	1200030000	G/42D/12003/00	01		2.646.675,88-



Núm. Expediente
2021/0000608523

COMPLEMENTO DE DESTINO	1200030000	G/42D/12100/00	01		2.101.805,18-
COMPLEMENTO ESPECIFICO	1200030000	G/42D/12101/00	01		3.166.565,22-
SALARIOS GRUPO V	1200030000	G/42D/13004/00	01		9.911.468,22-
COMPLEMENTO DE CATEGORIA	1200030000	G/42D/13100/00	01		6.537.307,63-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMN. GENERAL)	1200030000	G/42D/17001/00	01		1.294.934,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)	1200030000	G/42D/17081/00	01		21.116.163,00-
INCREMENTO PLANTILLA PERSONAL DOCENTE	1200010000	G/42D/19080/00	01		5.489.973,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMN. GENERAL)	1200030000	G/42E/17001/00	01		572.770,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)	1200030000	G/42E/17081/00	01		2.135.605,00-
INCREMENTO PLANTILLA PERSONAL DOCENTE	1200030000	G/42E/19080/00	01		935.000,00-
INCREMENTO PLANTILLA PERSONAL DOCENTE	1200010000	G/42E/19080/00	01		1.800.000,00-
GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1200030000	G/42E/22900/00	01		75.671,55-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMN. GENERAL)	1200030000	G/42F/17001/00	01		424.625,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)	1200030000	G/42F/17081/00	01		914.383,00-
GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1200030000	G/42F/22900/00	01		1.029.788,98-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMN. GENERAL)	1200030000	G/42G/17001/00	01		16.340,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)	1200030000	G/42G/17081/00	01		802.101,00-
GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1200030000	G/42G/22900/00	01		273.254,28-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMN. GENERAL)	1200030000	G/42H/17001/00	01		147.866,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL DOCENTE)	1200030000	G/42H/17081/00	01		1.940.030,00-
GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1200030000	G/42H/22900/00	01		1.228.033,51-
SALARIOS GRUPO III	1200030000	G/42I/13002/00	01		565.229,75-
COMPLEMENTO DE CATEGORIA	1200030000	G/42I/13100/00	01		6.189.454,68-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMN. GENERAL)	1200030000	G/42I/17001/00	01		1.002.690,00-
GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1200030000	G/42I/22900/00	01		1.928.485,07-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMN. GENERAL)	1200010000	G/46A/17001/00	01		19.710,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMN. GENERAL)	1200020000	G/46A/17001/00	01		24.097,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMN. GENERAL)	1200030000	G/46A/17001/00	01		7.239,00-
ARREND.MOBILIARIO Y ENSERES	1200030000	G/46A/20500/00	01		2.000,00-
INFRAESTR.Y BIENES USO GRAL.	1200030000	G/46A/21000/00	01		2.678,00-
TERRENOS Y BIENES NATURALES	1200030000	G/46A/21100/00	01		224,76-
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	1200030000	G/46A/21200/00	01		14.173,24-
MAQUINARIA	1200030000	G/46A/21300/00	01		5.675,00-
INSTALACIONES	1200030000	G/46A/21301/00	01		3.749,00-
ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1200030000	G/46A/22000/00	01		1.285,00-
MATERIAL INFORMAT. NO INVENTARIABLE	1200030000	G/46A/22002/00	01		1.821,00-
AGUA	1200030000	G/46A/22101/00	01		12.596,87-
VESTUARIO	1200030000	G/46A/22104/00	01		6.426,00-
MAT. LIMPIEZA, ASEO, PROD. LAVAND. Y SIMILAR	1200030000	G/46A/22114/00	01		2.142,00-
ESTATALES	1200030000	G/46A/22500/00	01		120,87-
REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSOS	1200030000	G/46A/22606/00	01		2.678,00-
LIMPIEZA Y ASEO	1200030000	G/46A/22700/00	01		9.766,42-
SEGURIDAD	1200030000	G/46A/22701/00	01		4.663,84-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMN. GENERAL)	1200040000	G/46B/17001/00	01		30.134,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMN. GENERAL)	1200010000	G/46B/17001/00	01		10.322,00-
ARREND.MOBILIARIO Y ENSERES	1200047220	G/46B/20500/00	01		1.316,90-
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	1200047220	G/46B/66200/00	01	2012000733	6.919,00-
GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1200030000	G/54C/22900/00	01		1.268.889,00-
Total gastos disminución					111.021.118,50-



Núm. Expediente
2021/0000608523

## EXPOSICIÓN

La Consejería de Educación y Deporte propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 111.043.941,28 euros, que afecta a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y la Consejería de Educación y Deporte, a varios capítulos del servicio Autofinanciada y a varios programas.

- Es imprescindible dar cobertura presupuestaria a los gastos de centros públicos educativos al objeto de asegurar el funcionamiento ordinario de los mismos. Para ello es necesario dotar la clasificación económica 229.00, autofinanciada, código 03, del programa presupuestario 42D, con 9.248.011,22 €.

Para su financiación se propone utilizar los créditos disponibles existentes en la misma clasificación económica, del servicio de autofinanciada, código 03, de los programas presupuestarios 42C, 42E, 42F, 42G, 42H, 42I y 54C, por importe de 3.443.888,83 €, 75.671,55 €, 1.029.788,98 €, 273.254,28 €, 1.228.033,51 €, 1.928.485,07 € y 1.268.889,00 €, respectivamente.

- Por otro lado, se ha aprobado la prórroga del contrato de servicio denominado "Servicio médico en el edificio Torretriana" con la empresa SERVICIOS MÉDICO SANITARIOS DEL SUR S.A.U. (SEMESUR, S.A.U.) por un periodo de 3 meses por importe de 22.822,78 €.

Para ello es necesario dotar la clasificación económica 227.09, autofinanciada, código 01, programa presupuestario 12L con un importe de 22.822,78 €. Para su financiación se propone utilizar el crédito disponible en la partida presupuestaria 1100010000 G/12K/22709/00 01, dado que estos créditos no son necesarios para la finalidad con la que fueron presupuestados inicialmente.

- Por otra parte, visto el estado de ejecución de los programas presupuestarios 12L y 42F, es necesario llevar a cabo una dotación de crédito en los artículos 20, 21 y 22 que permita a las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte finalizar el ejercicio haciendo frente a todos los gastos necesarios para ello.

Por ello, es preciso incrementar el crédito en las partidas presupuestarias 202.00, 212.00 y 223.09, autofinanciadas, código 02 del programa presupuestario 12L, por importe de 450,00 €, 40.496,63 € y 175.000,00 €, respectivamente, y en las partidas presupuestarias 212.00 y 220.00, autofinanciada, código 02 del programa presupuestario 42F, por importe de 2.000,00 € y 20.000,00 €, respectivamente.

Para su financiación se propone utilizar el crédito disponible en la clasificación económica 480.06, autofinanciada, código 01, programa presupuestario 31P, por importe de 237.946,63 €.

- En otro orden de cosas, el Centro Andaluz de Medicina del Deporte necesita incrementar el crédito disponible en la clasificación 221.12, autofinanciada, código 04, por importe de 16.000,00 € para la adquisición de consumibles para los equipos de prueba de esfuerzo. Asimismo, necesita realizar varias actuaciones de mantenimiento de la sede del CAMD y de equipamiento médico deportivo.



Núm. Expediente
2021/0000608523

Para ello, es necesario dotar de crédito la clasificación económica 212.00, autofinanciada, código 04, del programa presupuestario 46B, por importe de 6.919,00 €.

- Por otra parte, el Instituto Andaluz del Deporte ha retomado los cursos presenciales, lo que supone un mayor gasto del previsto inicialmente. Por ello es necesario incrementar el crédito disponible en la partida presupuestaria 1200047219 G/22606/29 01, por importe de 55.316,90 €.

Para su financiación se propone utilizar el crédito disponible en CAMD, en las clasificaciones económica 662.00 y 205.00, autofinanciada, código 04, del programa presupuestario 46B, por importe de 6.919,00 € y 1.316,90 €, respectivamente. Asimismo, el crédito disponible en la clasificación económica 205.00, en varias clasificaciones económicas de los artículos 21 y 22, autofinanciada, código 03, del programa presupuestario 46A, por importe de 2.000,00 €, 26.500,00 € y 41.500,00 €, respectivamente.

- Por otro lado, para poder llevar a cabo el pago de la Seguridad Social del personal de esta Consejería de Educación y Deporte, se hace preciso realizar de manera urgente una adecuación de crédito con el fin de dar cobertura a las clasificaciones económicas 160.00 y 160.80, autofinanciada, código 01 y 03, programas presupuestarios 12L y 42D por importe de 10.000.000,00 € y 82.626.679,89 €, respectivamente.

- Asimismo, se hace preciso realizar una adecuación de crédito con el fin de dar cobertura económica al grupo de gasto de sustituciones del capítulo I, dotando para tal fin las clasificaciones económicas 125.80, 125.81 y 125.83, del servicio autofinanciada, código 03, de los programas presupuestarios 42D y 42C, respectivamente las dos primeras clasificaciones y de los programas presupuestarios 42D y 42C la última, con un importe de 4.856.634,00 €, 3.090.585,00 €, 483.025,00 € y 400.000,00 €, respectivamente.

Para la financiación de estas dos últimas necesidades se propone utilizar los créditos disponibles en distintas partidas del capítulo I, de los programas de financiación 12L, 42B, 42C, 42D, 42E, 42F, 42G, 42H, 42I, 46A y 46B.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.



Núm. Expediente
2021/0000608523

### **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica firmado digitalmente el 20 de Octubre de 2021 con código NJyGwAlabKzL241TCaPdS36yEBR140

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 21 de Octubre de 2021 con código NJyGwnEkl83d7wbe1Djc9y25jf9E63

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 22 DE OCTUBRE DE 2021**  
**CÓDIGO: NJyGw6h1KA9Kw0Iro5WK8K40W54gjE**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**JUAN BRAVO BAENA**  
**CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA**